



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1423/2019

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Puerto Montt, 03/ 10/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y la Resolución Exenta RA N° 240/388/2018, Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. EDUARDO CRISTIAN MAXIMILIANO MONREAL BRAUNING; Resolución Exenta 240/227/2019, que establece orden subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a don Miguel Andres Lopez Ayala.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Puerto Varas e ingresada **N° 1857**, de fecha **01 de Octubre de 2019**.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación de fecha **12 de diciembre de 2018**.

RESUELVO:

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividades, especie, y líneas que se señala:

Razón Social	Cooperativa Agrícola Apicultores de Sur
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1510363282 de fecha 16/10/2015 1510363229 de fecha 13/10/2015
RUT	65.863.610-3
Dirección, comuna y nombre de región	Colonia La Radio S/N, Frutillar, Región de los Lagos

Representante legal	Philippe André Gastal Ferrando
N° de registro LEEPP	10-46

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Procesadora de Miel y Productos Apícolas	↔	<i>Apis mellifera</i>	↔	Miel y otros productos apícolas de consumo humano.
Envasadora	↔	<i>Apis mellifera</i>	↔	Miel.

2. Derógase la Resolución N° 758/2016, emitida con fecha 22 de junio del año 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial Puerto Varas - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Philippe André Gastal Ferrando

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/74B4E866C759909D005437501B0C1B5FDF6A6E16>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/74B4E866C759909D005437501B0C1B5FDF6A6E16>